

E.T.U. parcela C/ Querol, 44 (5253803WE0055S0001MY) T2 a T11-A-ICAM	Actual	Propuesta
Clasificación del suelo	Urbano	Urbano
Área de Reparto	7	7
Barrio	9: Concepción Arenal	9: Concepción Arenal
Calificación tipo	Residencial Plurifamiliar (T2)	Equipamiento Secundario con alineación a fachada. Uso particularizado: A=Administrativo ("T11-A-ICAM")
Nº Máximo de plantas:	4	4
Altura máxima total en m.:	14,50 m.	14,50 m.
Edificación s/ altura	Áticos (+ cast. S/ N.404.g)	Áticos (+ cast. S/ N.404.g)
Sótanos y Semisótanos	No	No
Parcela Mínima	100 m2	100 m2
Ocupabilidad máxima	100 % todas las plantas	100 % todas las plantas
Edificabilidad máxima	5,20 m2/m2	4,00 m2/m2
Aparcamiento	No obligatorio en parcelas menores de 300 m2	No obligatorio en parcelas menores de 300 m2
Afecciones sectoriales	Incluido en el Conjunto Histórico-Artístico de Melilla : Precisa la <u>expresa autorización</u> de la <u>Comisión del Patrimonio Hco-Aco.</u>	Incluido en el Conjunto Histórico-Artístico de Melilla : Precisa la <u>expresa autorización</u> de la <u>Comisión del Patrimonio Hco-Aco.</u>

NOTA: ESTA TRANSFORMACIÓN DE USOS NO CONLLEVA LA RECALIFICACIÓN DE PARCELA.

2º.- La apertura de trámite de información pública, por plazo de veinte días desde la publicación del anuncio en el Boletín Oficial de la Ciudad, durante el cual el expediente podrá ser examinado por cualquier persona, en horario de 9,00 a 13,00 horas, en las Oficinas de la Consejería de Fomento, sita en C/ Duque de Ahumada s/n y presentarse las alegaciones que estimen oportunas.

3º.- La publicación del presente acuerdo en el Boletín Oficial de la Ciudad y en uno de los diarios de mayor circulación de la Provincia.

Lo que se publica para su conocimiento:

Melilla a 18 de abril de 2012.

La Secretaria Técnica. Inmaculada Merchán Mesa.

CONSEJERÍA DE FOMENTO, JUVENTUD
Y DEPORTES
SECRETARÍA TÉCNICA